

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 12 de 2020



EXENTO Nº 947/ VISTOS:

ID DOC: 382327

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 233 de fecha 31 de Enero de 2020, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por los adquirentes.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de Transferencia de la Patente Municipal Rol 2-8196, presentada por la Empresa María Doraliza Quichel Garrido Spa, Rut Nº 76.981.302-0, representada por la Sra. Doraliza Quichel Garrido, cedula de identidad Nº 8.432.985-1.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la patente municipal Rol 2-8196 de giro Fábrica de pan, pasteles y rotisería, a nombre de la contribuyente individualiza, en calle E. Libertador 678.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE(S)

